

VALORACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA EDIFICIO COLUMBARIOS

Don MARIO LOSTAL PIÑERO, Arquitecto Colegiado nº 925 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria , en representación de EME Atelier S.L.P. , Sociedad Colegiada nº9.200 en el mismo Colegio Oficial,

EXPONE :

Que en relación a las propuestas licitadoras a la contratación de la ejecución, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras o trabajos que se reseñan en el Proyecto Básico y de Ejecución para la "Construcción de un Edificio para Columbarios" en el Cementerio de Ciriego, redactado por los arquitectos Mario Lostal y Emilio Pardo (EME Atelier, S.L.), se procede la valoración de la **Proposición Técnica** (sobre B) , a petición de la Sociedad "CEMENTERIO JARDIN DE CANTABRIA, S.A.", promotora de las mismas.

La **Proposición Técnica** contiene aquellos documentos que se mencionan en el proyecto técnico, acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración de las ofertas y, en especial, el programa y el plazo de ejecución de los trabajos.

El criterio de valoración , según se deduce del Pliego de Condiciones, ha sido el siguiente :

- La adecuación del tiempo de ejecución (10 puntos)
- La organización del programa de ejecución de los trabajos y medios que se ponen a su disposición (10 puntos)

1.- Adecuación del tiempo de ejecución : Se considera la oferta con más puntuación (10 puntos) aquella que proponga el menor tiempo de ejecución , siempre dentro de unos límites posibles y con justificación motivada , demostrando la compatibilidad de trabajos y su posible desarrollo en el tiempo (por ejemplo, con un diagrama de Gantt, justificación de rendimientos...) , en un entorno cercano al señalado en el propio Proyecto. El resto de propuestas se valoran objetivamente en proporción al aumento de tiempo empleado (en días).

2.- La organización del programa de ejecución de los trabajos y medios que se ponen a su disposición : Dando por sentada la acreditación de solvencia técnica (justificado en otro documento de las proposiciones), se considera una puntuación máxima de 10 puntos distribuidos según la apreciación de la importancia en la realización de los trabajos con el siguiente criterio:

2.1.- Programación y planificación de las obras: puntuación máxima de 5,5 puntos, repartida en :

- Análisis previo de las condiciones preexistentes para llevar a cabo los trabajos y condiciones de seguridad a adoptar : puntuación máxima de 1,5 puntos.

- Análisis de las actuaciones a llevar a cabo : puntuación máxima de 1,5 puntos.

- Planificación de las obras (Diagrama de Gantt) : puntuación máxima de 2,5 puntos, que se otorga cuando se considera que lo propuesto es suficiente .

VALORACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA EDIFICIO COLUMBARIOS

2.2.- Medios humanos y personal técnico aportado : puntuación máxima de 2 puntos, que se otorga cuando se considera que lo propuesto es suficiente .

2.3.- Medios técnicos y materiales; equipos operativos de obra : puntuación máxima de 2,5 puntos, que se otorga cuando se considera que lo propuesto es suficiente .

2.4.- Propuestas de mejora : No se puntúan, al no estar contempladas en el Pliego de Obras de la licitación.

Valoración:

| EMPRESA LICITADORA | SEÑOR | TAMISA |
|--|--------------|--------------|
| Adecuación del tiempo de ejecución | 10,00 | 10,00 |
| Organización del programa de ejecución | 7,50 | 9,00 |
| PUNTOS TOTALES | 17,50 | 19,00 |

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Santander, a 7 de Mayo de 2019.



Fdo. Mario Lostal Piñero